

ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA DEL CONSEJO COMARCAL DE LA COMARCA DEL JILOCA Y ELECCIÓN DE PRESIDENTE, CELEBRADA EL DIA 27 DE JULIO DE 2007.

En la Ciudad de Calamocha, siendo las 10 horas del día 27 de julio de 2007, se reúnen en el Salón de Actos del Recinto Ferial de Calamocha (Teruel) Sede provisional para la celebración de las Sesiones de los Órganos de la Comarca, sito en la Avda. de América s/n, previa citación cursada al efecto, en primera convocatoria, los Consejeros proclamados por la Junta Electoral de Aragón para formar parte del CONSEJO COMARCAL, órgano de gobierno y administración de la Comarca del Jiloca, creada por Ley 13/2003, de 24 de marzo.

Los Consejeros proclamados por la Junta son los que se señalan a continuación, siendo el objeto de la presente sesión proceder a la constitución del Consejo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Decreto 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, y en los artículos 11 y siguientes de la Ley de Creación de la Comarca del Jiloca en base a los resultados de las últimas Elecciones Municipales celebradas el pasado 27 de mayo de 2007.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

- D. PEDRO CASTELLANO IBÁÑEZ
- D. ROSARIO RAMÓN LAVILLA
- D^a. NURIA LÁZARO SÁNCHEZ
- D. JOAQUIN SANCHEZ ROMERO
- D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA RUBIO
- D. JESÚS HERNÁNDEZ BORJA
- D. PASCUAL BERNAL BELLO
- D^a. SONIA MARÍA PALACIOS SUÁREZ

PARTIDO ARAGONÉS

- D. MANUEL MARTÍN SIMÓN SÁNCHEZ
- D. SERAFIN NAVARRO PLUMED

D. MANUEL FUERTES VALERO
D^a. SILVIA CONCEPCIÓN BENEDÍ PEIRÓ
D. RICARDO PLUMED MALO
D^a. MARIA PILAR LÓPEZ SÁNCHEZ
D. JOSÉ ANTONIO RAMO APARICIO
D^a. ESTHER IBÁÑEZ MORENO

PARTIDO POPULAR

D. LUIS CARLOS YUSTE MORENO
D. DARÍO LÁZARO CAMPOS
D. ÁNGEL PEDRO DOMINGO SANCHO
D. JOSÉ LUIS BARRADO VICENTE
D. CLEMENTE PERIBÁÑEZ NAVARRO
D. MIGUEL ANGEL NAVARRO ANDRÉS
D. MANUEL AGUSTÍN GAMBARO ROYO

CHUNTA ARAGONESISTA

D. JOSÉ DELGADO SÁNCHEZ
D. JUAN IGNACIO ESTEBAN SANZ

Actúa como Secretario, el Secretario de la Comarca, D^a. María Teresa Sabaté Coma.

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes, por tanto, 24 de los veinticinco Consejeros que constituyen el Consejo de acuerdo con el artículo 11.2 de la Ley 13/2003, de 24 de marzo de Creación de la Comarca del Jiloca.

No comparece D. José Luis Barrado Vicente

1.- FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Declarada abierta la sesión, se procede a constituir la Mesa de Edad integrada por los designados de mayor y menor edad presentes en el acto, actuando como Secretario el de la Comarca, quedando constituida la Mesa de Edad por

D. Manuel FUERTES VALERO Consejero asistente de mayor edad, que actuará como Presidente; y D^a. Esther IBÁÑEZ MORENO Consejera asistente de menor edad.

Actuando como Secretario, D^a. María Teresa Sabaté Coma.

2.- CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO COMARCAL

Seguidamente, el Secretario, de orden del Sr. Presidente da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución del Consejo Comarcal de la Comarca del Jiloca, en especial, el artículo 47 del Decreto 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón.

Se procede por los miembros de la Mesa de Edad, a la comprobación de la certificación acreditativa sobre adscripción de los puestos del Consejo en base a los resultados de las últimas Elecciones Municipales celebradas el día 27 de mayo de 2007, remitida por la Junta Electoral.

Encontradas conformes las credenciales aportadas por los miembros presentes en el acto con dicha certificación, y, al concurrir a la sesión veinticuatro de los veinticinco miembros que legalmente componen el Consejo Comarcal, que constituyen la mayoría absoluta exigida por el art. 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General en relación con el art. 47 del Decreto 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, se declara constituido el Consejo Comarcal de la Comarca del Jiloca por los siguientes miembros:

- D. PEDRO CASTELLANO IBÁÑEZ
- D. ROSARIO RAMÓN LAVILLA
- D^a. NURIA LÁZARO SÁNCHEZ
- D. JOAQUIN SANCHEZ ROMERO
- D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA RUBIO
- D. JESÚS HERNÁNDEZ BORJA
- D. PASCUAL BERNAL BELLO
- D^a. SONIA MARÍA PALACIOS SUÁREZ

- D. MANUEL MARTÍN SIMÓN SÁNCHEZ
- D. SERAFIN NAVARRO PLUMED
- D. MANUEL FUERTES VALERO
- D^a. SILVIA CONCEPCIÓN BENEDÍ PEIRÓ
- D. RICARDO PLUMED MALO
- D^a. MARIA PILAR LÓPEZ SÁNCHEZ
- D. JOSÉ ANTONIO RAMO APARICIO
- D^a. ESTHER IBÁÑEZ MORENO
- D. LUIS CARLOS YUSTE MORENO
- D. DARÍO LÁZARO CAMPOS
- D. ÁNGEL PEDRO DOMINGO SANCHO
- D. JOSÉ LUIS BARRADO VICENTE
- D. CLEMENTE PERIBÁÑEZ NAVARRO
- D. MIGUEL ANGEL NAVARRO ANDRÉS
- D. MANUEL AGUSTÍN GAMBARO ROYO
- D. JOSÉ DELGADO SÁNCHEZ
- D. JUAN IGNACIO ESTEBAN SANZ

Seguidamente se procede por los Consejeros a prestar juramento/promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Consejero de la Comarca del Jiloca, con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado, y el Estatuto de Autonomía de Aragón como norma institucional básica .

3.- ELECCION DE PRESIDENTE DE LA COMARCA

Acto seguido, de conformidad con lo preceptuado en el art. 48 del Decreto 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón y en el artículo 14 de la Ley 13/2003 de Creación de la Comarca del Jiloca, se procede a la elección de Presidente de la Comarca.

A tenor de la normativa expuesta, por el Sr. Presidente se manifiesta que por los Consejeros puede procederse a la Propuesta de los candidatos al puesto

de Presidente, en representación de las listas de partidos, coaliciones, federaciones y agrupaciones de electores, según la documentación remitida por la Junta Electoral.

A continuación, el Presidente de la Mesa, en base a la solicitud efectuada por los distintos Consejeros, proclama como candidatos para el cargo de Presidente, a los siguientes Consejeros en representación de las listas que se indican a continuación:

CANDIDATOS

LISTA

D. Joaquín Sánchez Romero
D. Manuel Martín Simón Sánchez

P.S.O.E.
P.A.R.

Seguidamente, por el Presidente de la Mesa se someten a votación las Candidaturas indicadas, para lo cual se va nombrando a los Sres. Consejeros presentes en la sesión, con el siguiente orden:

D. PEDRO CASTELLANO IBÁÑEZ
D. ROSARIO RAMÓN LAVILLA
D^a. NURIA LÁZARO SÁNCHEZ
D. JOAQUIN SANCHEZ ROMERO
D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA RUBIO
D. JESÚS HERNÁNDEZ BORJA
D. PASCUAL BERNAL BELLO
D^a. SONIA MARÍA PALACIOS SUÁREZ
D. MANUEL MARTÍN SIMÓN SÁNCHEZ
D. SERAFIN NAVARRO PLUMED
D^a. SILVIA CONCEPCIÓN BENEDÍ PEIRÓ
D. RICARDO PLUMED MALO
D^a. MARIA PILAR LÓPEZ SÁNCHEZ
D. JOSÉ ANTONIO RAMO APARICIO
D. LUIS CARLOS YUSTE MORENO

- D. DARÍO LÁZARO CAMPOS
- D. ÁNGEL PEDRO DOMINGO SANCHO
- D. JOSÉ LUIS BARRADO VICENTE
- D. CLEMENTE PERIBÁÑEZ NAVARRO
- D. MIGUEL ANGEL NAVARRO ANDRÉS
- D. MANUEL AGUSTÍN GAMBARO ROYO
- D. JOSÉ DELGADO SÁNCHEZ
- D. JUAN IGNACIO ESTEBAN SANZ
- D^a. ESTHER IBÁÑEZ MORENO
- D. MANUEL FUERTES VALERO

Terminada la votación, seguidamente, la Mesa de Edad procede al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: veinticuatro (24.-)
- Votos válidos: veintitrés (23.-)
- Votos en blanco: seis (6.-)
- Votos nulos: uno (1.-)

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

CANDIDATO	Nº VOTOS
D. Joaquín Sánchez Romero	nueve (9.-)
D. Manuel Martín Simón Sánchez	ocho (8.-)
En blanco	seis (6.-)
Nulos	uno (1.-)

Visto el resultado de la votación, siendo 25 el número de Consejeros y 13 el número de la mayoría absoluta legal, y al no haber obtenido ninguno de los Candidatos dicha mayoría, por el Presidente de la Mesa de Edad, se procede a realizar una segunda votación de las Candidaturas indicadas, para lo cual se va nombrando a los Sres. Consejeros presentes, repitiendo los nombres y orden de la primera votación, que arroja el siguiente resultado:

CANDIDATO

Nº VOTOS

D. Joaquín Sánchez Romero	diez (10.-)
D. Manuel Martín Simón Sánchez	ocho (8.-)
En blanco	seis (6.-)

Visto el resultado de la votación, siendo 24 el número de Consejeros presentes y 10 el mayor número de votos obtenidos, y al haber obtenido el Candidato D. Joaquín Sánchez Romero dicha mayoría, por el Presidente de la Mesa de Edad, en virtud de lo preceptuado en el artículo 48 del Decreto 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón y en el artículo 14 de la Ley 13/2003 de Creación de la Comarca del Jiloca, se proclama Presidente a D. Joaquín Sánchez Romero del Partido Socialista Obrero Español quien cumpliendo con las formalidades exigidas, acepta el cargo en el presente acto.

4.- TOMA DE POSESIÓN DEL PRESIDENTE

Aceptado el cargo, por D. Joaquín Sánchez Romero se procede a tomar posesión del cargo de Presidente de la Comarca del Jiloca, prometiendo cumplir fielmente las obligaciones del cargo, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, y el Estatuto de Autonomía de Aragón como norma institucional básica, procediendo a ocupar la Presidencia y retirándose los miembros de la mesa de edad.

Cumplido el objeto de la convocatoria, y antes de finalizar el acto, el Sr. Presidente, invita a los Sres. Consejeros que lo deseen a hacer uso de la palabra.

Interviene en primer lugar, D. José Delgado Sánchez, felicitando al Sr. Presidente por su investidura y, manifestando que Chunta Aragonesista ha trabajado para conseguir un acercamiento entre las dos formaciones política en beneficio de la Comarca.

En segundo lugar, toma la palabra D. Clemente Peribáñez Navarro, felicitando al Sr. Presidente, deseándole los mejores aciertos, que redundarán en beneficio de la Comarca. Seguidamente pasa a explicar el voto que ha emitido el Partido Popular diciendo que se basa en:

- La experiencia que ha tenido el PP. en la anterior legislatura, apoyando y pactando con el Partido Aragonés.
- Nuestro grupo político apuesta por el gobierno de la lista más votada.

Seguidamente interviene D. Manuel Martín Simón Sánchez, para felicitar al Sr. Presidente, esperando que redunde en beneficio de la Comarca. Lamenta no continuar con el pacto realizado en la anterior legislatura. No obstante, los Consejeros del Partido Aragonés estamos en esta Institución para colaborar, en la todo lo posible, con el gobierno de la Comarca del Jiloca.

Continúa en el turno de intervenciones el Sr. Pedro Castellano Ibáñez, felicitando al Sr. Presidente y, considera que el resultado es el más acorde con el obtenido en las últimas elecciones del mes de mayo. Agradece a todos los grupos políticos la actitud que han tenido de apoyo a la lista con más número de votos en la Comarca. Va a ser una legislatura fructífera para esta demarcación comarcal.

Finalmente, el Sr. Presidente toma la palabra exponiendo lo que va a ser la Comarca durante estos próximos años. En la anterior legislatura, la Comarca del Jiloca ha recibido un impulso importantísimo en todas las áreas competenciales que hemos administrado. Existen tres zonas diferenciadas, en las que se encuentra trabajo suficiente para todos los habitantes, en el corredor se han situado el mayor número de vecinos, Calamocha y Monreal del Campo suponen la base de los motores económico, junto con otros pueblos que también están despegando, no obstante existen desequilibrios en cuanto al territorio y la población. La Comarca del Jiloca, administración encargada de gestionar servicios, tiene la obligación de acercar sus actuaciones a todos los vecinos, buscando la solidaridad y el equilibrio territorial. Me comprometo a seguir en esta línea para que todos tengan los mismos derechos y oportunidades sin importar el lugar de nacimiento. También quiero dar oportunidades a todos los partidos políticos, estaré siempre dispuesto a escucharles y a trabajar con todos. Doy las gracias a los que han apoyado mi candidatura y, a los que con su abstención han hecho posible mi elección en segunda votación. Durante los próximos 4 años voy a estar al servicio de todos en beneficio de la Comarca.

Por último, y de conformidad con lo preceptuado en el art. 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Secretario se da cuenta respectivamente del arqueo extraordinario y de la documentación relativa al Inventario de patrimonio de esta Corporación, formalizándose las correspondientes actas al efecto.

Y siendo las once horas, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,